

BEERGRÁFIC

Concurso Nacional de Diseño de Imagen de Marca de Cerveza 2020



OBJETO

ALAMESA Wine & Beer Action Marketing, bajo el auspicio de la web especializada www.concursocica.com, y con el apoyo y colaboración de distintos patrocinadores y entidades formativas del Diseño, convocan la Segunda Edición de **BEERGRÁFIC**, Concurso Nacional de Diseño Gráfico relativo al Marketing y difusión de la Cerveza.

Este Concurso se desarrollará con asistencia de la web CONCURSOCICA.COM, y con un **Jurado formado estrictamente por profesionales del diseño gráfico**.

El Concurso **BEERGRÁFIC** tendrá lugar el 6 de Abril, haciéndose públicos los resultados en ACTO A CELEBRAR EN LA PRIMAVERA DE 2020.

Los Organizadores persiguen con este Concurso **BEERGRÁFIC** los siguientes objetivos:

- Teniendo en cuenta la transformación que está sufriendo el sector de la cerveza, dejando de considerarse un producto simple de consumo necesario a ser tenido en cuenta como un producto diferenciador, que está obligado a tener personalidad propia si quiere ser reconocido por los nuevos consumidores, BEERGRAFIC pretende ser un estímulo para la aplicación del Marketing desde una perspectiva más profesional de cada una de sus aplicaciones.
- Reconocer los proyectos que estimulen una modernización y notoriedad de cervezas en su fase visual de marca.
- Poner en valor a las cervezas que compiten visualmente en estanterías con otras bebidas.
- Incentivar la promoción de la imagen y presentación comercial de las botellas de cerveza.
- Mostrar su apoyo a todas las iniciativas para el desarrollo del mercado de la cerveza.
- Dar a conocer en el comercio y entre los consumidores la presencia de nuevas marcas, nuevos envases y propuestas comerciales.
- Continuar contribuyendo a la difusión del conocimiento, disfrute y del consumo razonable de la cerveza, que contiene tantas cualidades saludables y de disfrute personal.
- Reunir a expertos profesionales del diseño y especialistas en áreas de comunicación visual, para dotar de prestigio y categoría al marketing de la Cerveza Española.
- Promover la cerveza española en los lineales internacionales, para poner a disposición de los compradores la mayor oferta posible de la bebida.
- Difundir entre todos los medios posibles las novedades y símbolos de modernidad que tienen nuestras cervezas, a pesar de algunas opiniones clásicas.

REGLAMENTO DEL II CONCURSO NACIONAL BEERGRÁFIC, Edición 2020

OBJETIVO

Artículo 1

1.1.- Entidad Organizadora

Alamesa, con el reconocimiento y apoyo de distintos patrocinadores e instituciones formativas de Diseño.

1.2.- Ámbito del Concurso

Participantes

Podrán participar todos los diseños gráficos para cervezas que ya estén en el mercado.

La convocatoria está abierta a profesionales del diseño gráfico, dibujantes, diseñadores, departamentos de marketing, consultoras, agencias de diseño, empresas productoras de envases, empresas de cerveza, y todas aquéllas que lo soliciten y sean aprobadas por el Comité Técnico del Concurso.

Se estimula la participación de empresas comercializadoras de Cervezas de toda España, con el objetivo de hacer más presentes las marcas en el mercado, y se propone una exposición de los trabajos premiados.

La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases y Condiciones.

CAMPO DE APLICACIÓN

Artículo 2

Nacional

El Concurso tiene carácter nacional, por lo que la Organización cursará invitación a productores de cerveza de toda España, empresas de diseño, asociaciones profesionales de diseñadores y otras empresas del sector del diseño y del envasado de cervezas, permitiendo la figura de distintos comisarios para que puedan tener acceso a todos los trabajos presentados y sistemas de organización y funcionamiento de los Premios.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Artículo 3

BEERGRÁFIC establece inicialmente 3 categorías y 12 sub-categorías, que dan cabida a diferentes ámbitos del diseño gráfico aplicado al sector de la Cerveza.

Categorías

IMAGEN de PRODUCTO

1. Premio BEERGRÁFIC a la mejor **Etiqueta**
2. Premio BEERGRÁFIC al mejor **Envase** receptor de cerveza
 - Vidrio
 - Lata
 - Otros materiales y formatos (Cerámica, plástico, growler, crowler...)
3. Premio BEERGRÁFIC a la mejor **Caja expositora**
 - Envases individuales
 - Envases múltiples
4. Premio BEERGRÁFIC al mejor **“Naming”**
5. Premio BEERGRÁFIC al mejor **Material publicitario** (ejemplo de formatos: Tríptico, folleto, postal, flyer)

IMAGEN CORPORATIVA

6. Premio BEERGRÁFIC a la mejor **Campaña de publicidad**
7. Premio BEERGRÁFIC al mejor **Catálogo de productos**
8. Premio BEERGRÁFIC al mejor **Logotipo** de un producto o servicio
9. Premio BEERGRAFIC a la mejor **Identidad corporativa**

IMAGEN COMERCIAL DIGITAL

10. Premio BEERGRÁFIC a la mejor **Web**
11. Premio BEERGRÁFIC al mejor **Activo digital** (presencia en RRSS, Facebook, Twitter, Instagram, etc...)
12. Premio BEERGRÁFIC a la mejor Campaña de **Publicidad en medios digitales**

Existirán Premios especiales **TOTAL PRESENCIA** a los trabajos que mejor armonicen la imagen de las tres categorías del Concurso.

Artículo 4 - Informes e inscripción

Puede elegir cualquiera de las fórmulas siguientes:

INDIVIDUAL.- Inscripción en una sola sub-categoría. La cuota de inscripción es de 50 euros por pieza presentada.

PLUS.- Inscripción en hasta cuatro sub-categorías con el mismo trabajo. La cuota de inscripción es de 100 euros.

TOTAL.- Inscripción en más de 4 sub-categorías y en los premios TOTAL PRESENCIA. La cuota de inscripción es de 150 euros.

La cuota debe ingresarse en la cuenta corriente:

Alamesa, S.L. (Beergráfico)

Bankinter

CCC: 0128 0058 42 0100041986

IBAN ES41 0128 0058 4201 0004 1986

COD BIC SWIFT: BKBKESMM

Al efectuar el ingreso o transferencia, deberá consignarse como concepto la denominación de la cerveza y/o el nombre de la cervecera o entidad que presenta el diseño. No se reembolsarán los derechos de inscripción de las muestras que no lleguen a destino por extravío o rotura, ni las recibidas fuera del plazo establecido, o que sean excluidas del Concurso por incumplimiento de las normas de convocatoria. Estas muestras podrán ser devueltas a su origen, a petición del remitente y con gastos a su cargo, en el plazo de 30 días siguientes a la celebración del Concurso.

Las muestras se enviarán con los gastos de transporte y entrega a domicilio debidamente pagados.

Los participantes deben realizar una inscripción por cada obra presentada, pudiendo presentar tantas obras como estimen conveniente.

Una misma obra puede ser inscrita en más de una sub-categoría.

Cada inscripción en los Premios BEERGRÁFIC debe formalizarse mediante el abono de sus derechos de inscripción (se enviará factura).

La fecha límite para la presentación de obras es el 20 de Marzo de 2020. Las inscripciones no formalizadas dentro del plazo establecido serán descartadas.

La ceremonia de entrega de los premios BEERGRÁFIC se celebrará en la primavera de 2020 en Madrid.

Artículo 5 - Formato de entrega de Material y Formato del Concurso

Presentación de material de inscripción

Para facilitar la inscripción de obras y el proceso de selección, sólo se admitirán las obras presentadas a través de la inscripción en la plataforma web www.concursocica.com/beergrafic

Cada inscripción deberá contener una imagen (puede ser un collage de diferentes imágenes) en color de la obra presentada, en tamaño 1024x768 píxeles a 72 dpi, en formato JPG y espacio de color RGB.

Para una mejor valoración de las obras presentadas, se permite adjuntar una breve explicación en la que se describan aquellos aspectos relevantes, así como la aportación de un PDF (sin señas del autor).

La Organización se reserva el derecho de utilizar y reproducir las obras en catálogo, audiovisual o en los soportes que considere oportunos.

La Organización declina toda responsabilidad respecto de la autenticidad de los datos expresados por los participantes en las fichas de inscripción.

No está permitida la aparición de logotipos ni otras señas del autor en las fotografías presentadas, excepto si el proyecto es de autopromoción. El incumplimiento de esta norma es motivo de descalificación.

BEERGRÁFIC se desarrollará en dos etapas:

Etapa 1 (Verificación de trabajos)

Los trabajos se inscribirán en formato online, y deberán ser enviadas en formato digital las piezas a valorar, haciendo efectivas las tasas de inscripción para validar la inscripción. El Comité Técnico revisará informáticamente las piezas, y clasificará en sus respectivas sub-categorías todas aquéllas que cumplan los requisitos, eliminando a las restantes.

Cada inscripción validada será remitida a los Jurados Oficiales, y deberá contener una imagen en color (puede ser un collage de diferentes imágenes) de la obra presentada, **en tamaño 1024X768 pixeles a 300 dpi, en formato JPG y espacio de color RGB.**

Para una mejor valoración de los trabajos participantes, se recomienda adjuntar una explicación en la que se describan los aspectos más relevantes (innovación, sostenibilidad, creatividad, diseño, etc...).

Etapa 2 (Puntuación de los Jurados, formatos de envío y exposición de trabajos)

Los trabajos validados en la etapa 1 serán puntuados provisionalmente por los JURADOS PROFESIONALES, y aquéllos cuya puntuación fuera igual o superior a 85 serán requeridos para presentarse en formato físico para poder ser expuestos públicamente, teniendo que enviar para ello:

1. **Panel:** soporte rígido (cartón liviano), sin marcos o terminaciones, de 35 x 35 cm (Por razones técnicas de exposición, solicitamos respetar estas medidas). En su frente se colocará la imagen del trabajo presentado. Pegada en el reverso se colocará una breve memoria descriptiva que no supere los 1.000 caracteres con espacios.

2. **3 Botellas con la etiqueta impresa** a escala real adherida al envase (*Sub-categoría Etiqueta*).

3. **3 muestras físicas de los productos** de las sub-categorías en que participan (*Sub-categoría Envase, Caja Expositora, Material publicitario y Catálogo de productos*).

4. **CD, USB o soporte digital:** imagen del trabajo presentado en formato JPG, en 3 medidas (120 px de ancho, 250 px de ancho y 600 px de ancho) y con un tamaño que

no supere 1 MB para incorporar a nuestra web, con identificación del nombre de la cervecera o entidad participante. Se incluirá también en formato de texto (archivo .doc o .txt) la memoria descriptiva, que no debe superar los 1.000 caracteres con espacios.

5.-Declaración Jurada donde el autor afirma que el diseño que presenta es fruto de su trabajo personal, y que los elementos que contiene han sido realizados por él o bajo su supervisión, así como que ese diseño no ha sido publicado con anterioridad por otras marcas.

Cada uno de estos ítems (Panel, Botella, Muestras físicas, Soporte digital y Declaración Jurada) se deben presentar envueltos en forma separada en papel o sobre opaco, e identificados todos con el nombre de la Cerveza y de la Empresa.

Los trabajos que lleguen a la etapa 2 serán presentados en exposición de trabajos al público, para disfrute en general.

La participación en el Concurso implica la renuncia de los participantes a cualquier derecho económico sobre exposición de las piezas o sobre la reproducción gráfica de los mismos en los materiales de difusión de BEERGRÁFIC.

Artículo 6 - Solicitudes y lugar de presentación

Las inscripciones se realizarán en el formulario online que se podrá encontrar en la página web que la Organización dispondrá a tal efecto.

Los trabajos inscritos deben ser entregados antes del 20 de Marzo de 2020. Los trabajos seleccionados para la etapa 2 deberán presentarse con las piezas necesarias descritas en Artículo 5 antes de las 14 horas del día 3 de Abril de 2020, en el domicilio del Concurso.

ALAMESA, S.L. - Beergráfic
MAIL BOXES ETC.
Plaza de Almagro, 1
28770 - Colmenar Viejo
Madrid
Teléfono: + 34 91 293 89 30
beergrafic@alamesa.es

Es importante verificar que el servicio de transporte realice el envío completo de la propuesta y no en partes separadas. Igualmente, se deberá prever que el trabajo llegue dentro del plazo previsto, de lo contrario no podrán concursar aun cuando la inscripción se haya abonado con anterioridad. En caso que la propuesta este incompleta, dañada y/o llegue con posterioridad a la fecha y horario de cierre (día y hora), no se aceptará el envío y se devolverá al mismo correo. En caso que esto ocurriera, el participante podrá solicitar la devolución del importe de la inscripción dentro de los 30 días siguientes de realizado el pago.

Artículo 7 – Comité Director

El Concurso se desarrollará bajo la autoridad del Comité Director, que tiene como misión velar por el perfecto desarrollo de las operaciones de preparación y examen de las muestras, así como la comunicación de los resultados.

El Comité Director estará constituido por:

- El Presidente del Concurso será D. Ernesto Gallud, Director de la AEPEV, escritor de vinos y profesional docente de Marketing, exdirector del Aula Abierta del Vino del Instituto de Empresa.

Artículo 8 - Director del Concurso

El Director del Concurso tiene por misión garantizar su desarrollo de acuerdo con este Reglamento. Tendrá como objetivos principales:

- Velar por el perfecto desarrollo de la preparación y examen físico de las muestras, y la comunicación de los resultados.
- Seleccionar y designar, a título personal, a los miembros de los Jurados y a sus presidentes.
- Controlar, antes de la constitución de los Jurados, la organización de la jornada de visión de trabajos, en particular el orden de presentación de los mismos.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

Artículo 9 - Desarrollo del Concurso

Relativo al Director del Concurso

El Director del Concurso definirá y adoptará las normas que estime oportunas para el adecuado desarrollo del Concurso, garantizando el cumplimiento del presente Reglamento. En particular las de:

- Registrar y catalogar las muestras recibidas y la documentación correspondiente.
- Custodiar y conservar las muestras en condiciones apropiadas.
- Velar por el anonimato, así como por el secreto de los resultados hasta la finalización del Concurso.
- Controlar la organización de las sesiones de análisis de trabajos y visionados y su desarrollo, así como la correcta cumplimentación de la ficha de evaluación.
- Entregar a todos los miembros de los Jurados el presente Reglamento y las normas que, en su caso, debieran aplicar en el desarrollo del Concurso.

Relativo a los miembros del Jurado

- Los Jurados estarán formados por artistas, diseñadores y arquitectos, todos ellos profesionales especializados en trabajos del mundo de la cerveza.

- El número de jurados estará en función del número de trabajos a evaluar, con un mínimo de 10 expertos.
- Los visionados o exposiciones del Concurso se celebrarán en las distintas sedes de los jurados.
- Los miembros del Jurado serán designados "intuitu personae", y podrán ser remplazados solamente por la autoridad que los designó.
- La Organización tomará especial cuidado de no proponer a evaluación o juicio de ningún jurado que tenga relación profesional con alguno de las cervezas o trabajos gráficos presentados al certamen.
- El Jurado tendrá un Secretario, que será un representante de Alamesa (sin voz ni voto).
- El Jurado valorará la creatividad, la coherencia entre función, mensaje, público y estrategia, la innovación, el valor comercial y la interrelación de las diferentes disciplinas y profesionales, así como aquellos aspectos que consideren relevantes.
- El Jurado seleccionará hasta 10 obras finalistas por cada sub-categoría. A los autores de éstas se les comunicará su selección, y se comunicará a los ganadores su Premio BEERGRÁFIC.

En el cálculo de los resultados se asignará una calificación a cada muestra, que se determinará como la media de las puntuaciones otorgadas por los miembros de los Jurados.

La decisión del Jurado tendrá carácter inapelable.

Artículo 10 - Funcionamiento de los Jurados

Fase I

El equipo de trabajo del Jurado recepcionará los trabajos y los clasificará por sub-categorías. Remitirá los archivos validados a los distintos jurados por especialidades.

Fase II

1.- Cada jurado recibirá en su dirección de e-mail los archivos de los trabajos presentados, puntuando cada trabajo del 1 al 100. Una vez incluidas las valoraciones individuales de los jurados, éstas se incorporarán a la clasificación general, resultando ganadores las que superen los 85 puntos, y siempre que no supongan más del 30 % de las obras inscritas.

2.- Respecto a las obras seleccionadas, serán clasificadas por sub-categorías. El Director del Concurso podrá reunir a los jurados en una o varias reuniones, comentando o confrontando opiniones a través de medios telemáticos.

3.- Los jurados serán informados del número de piezas a revisar y sus sub-categorías, con el fin de que puedan valorar lo más característico de cada una.

4.- Los jurados cumplirán escrupulosamente las normas de este Reglamento, cuyo texto estará a su disposición durante el desarrollo del Concurso.

5.- Cada miembro del Jurado estará obligado a respetar el anonimato absoluto de las muestras como principio fundamental del Concurso.

6.- Cada miembro del Jurado cumplimentará la ficha de evaluación relativa a la muestra presentada, marcando la casilla de evaluación que estime conveniente y firmándola en el lugar correspondiente. No cumplimentar todas las casillas o la ausencia de firma llevará consigo la anulación de la ficha a todos los efectos.

Artículo 11 - Orden de presentación

En primer lugar se valorarán las sub-categorías que precisan de visualización de la cerveza:

Etiqueta

Envase receptor de la cerveza

Naming

Logotipo

A continuación se valoraran los materiales:

Caja expositora

Catálogo

Material publicitario: Tríptico, folleto, postal, flyers, etc.

Identidad corporativa

Campaña de publicidad

Y Finalmente la gráfica aplicada a la comunicación en redes:

Web

Activo digital (presencia en RRSS, Facebook, Twitter, Instagram, etc...)

Campaña de publicidad en medios digitales

Artículo 12 – Formato de las sesiones de evaluación y Asignación de premios

El Jurado puntuará las piezas en fichas diseñadas al efecto, valorando la calidad estética y comunicacional, así como la originalidad de los elementos utilizados para su diseño y síntesis visual, propuesta que hará acreedor a su/s autor/es de las puntuaciones merecidas.

Las evaluaciones se harán con la totalidad de las obras admitidas.

El Jurado deberá emitir sus votaciones dentro de los 2 días hábiles posteriores al cierre de recepción de propuestas para realizar las puntuaciones antedichas, cuidando el estricto cumplimiento de estas Bases en concepto y forma, si bien los trabajos serán remitidos en periodos de 15 días.

La convocatoria del Jurado será automática, no siendo necesaria ninguna comunicación especial. Los jurados revisarán las obras recibidas telemáticamente en las direcciones de e-mail que cada miembro del jurado haya definido.

Los votos se entregarán enviados desde esa dirección al secretario del Jurado a la dirección de e-mail beergrafic@alamesa.es

La puntuación deberá recibirse antes del 24 de Marzo.

El Jurado dispondrá de al menos 7 días para cumplir su cometido. En caso de necesidad, este plazo podrá ser ampliado por el mencionado Comité Director. Su trabajo será ad honorem y quedará disuelto automáticamente.

Será admitida la libre discusión de los jurados entre sí, pero cada puntuación será emitida en secreto y por escrito, y entregadas al secretario las fichas correspondientes a cada trabajo evaluado, quien será responsable de los escrutinios.

En caso de empates, se procederá a una segunda puntuación secreta y escrita entre los trabajos empatados, y si aún subsistiera el empate, decidirá en definitiva el Comité Director.

El fallo del Jurado, o en su caso del Comité Director, será inapelable y deberá ser contenido en un acta elaborada por el secretario designado. Este acta deberá incluir también todos los pasos verificados por el notario, quien dará fe de que en todos ellos se ha dado cumplimiento estricto a lo dispuesto en estas bases.

Se establecerán varios jurados, que valorarán trabajos distintos según su especialización y nunca trabajos que hayan podido tener relación con los miembros de cada Jurado.

Los miembros de un Jurado no podrán valorar trabajos de alguna persona a quien les una parentesco de consanguinidad dentro del primer grado, relación laboral o cualquier otra afinidad que, a juicio del Comité Director, implique una relación lo suficientemente directa como para dudar de su objetividad. Si por ocultar situaciones como la descrita se produjera alguna impugnación, la obra cuestionada podrá ser descalificada y separada del Concurso. Casos de este tipo serán resueltos por el Comité Director, y sus decisiones serán inapelables.

Se redactarán actas de lo actuado por el Jurado, que serán certificadas por el Secretario.

Los finalistas en cada sub-categoría serán comunicados el 25 de Marzo de 2020.

EL RESULTADO FINAL CON LOS GANADORES SE HARÁ PUBLICO EN LA CEREMONIA DE ENTREGA DE PREMIOS, QUE SE CELEBRARÁ EN LA PRIMAVERA DE 2020 EN MADRID.

Exposición de los trabajos finalistas

Una vez evaluados profesionalmente y asignados los Premios, podrán celebrarse exposiciones de los trabajos finalistas y ganadores.

Se puede crear un premio Especial del Público, tomando los puntos de todos los visitantes de las exposiciones que se puedan realizar.

Impugnaciones

Al ser expuestas públicamente las obras, las piezas ganadoras podrán recibir impugnaciones, que podrán realizarse dirigiendo escrito a la dirección del Concurso o directamente a través de e-mail dentro de los 10 días siguientes contados desde la fecha de la elección por parte del Jurado.

Para la presentación de impugnaciones, deberán consignarse los datos completos de la persona que la realiza, e incluir una indicación precisa de los motivos de la presentación.

Las mismas tendrán que ser dirigidas al Comité Director de BEERGRÁFIC mediante notificación fehaciente dentro del plazo de los 10 días, contados desde la fecha de elección por parte del Jurado. Quien realiza la impugnación debe aportar por escrito toda la evidencia necesaria para el análisis del caso en el plazo de 5 días siguientes desde la recepción de la impugnación por parte del Concurso.

Por responsabilidad de cualquier daño y de cualquier reclamación que terceras personas pudieran hacer respecto de un incumplimiento de las bases de este Concurso, cada autor se obliga a indemnizar los daños y perjuicios directos e indirectos, morales y patrimoniales que pueda sufrir BEERGRÁFIC por dicha causa. En caso de plagio, el autor será el único responsable ante el autor plagiado.

Premios

Las distinciones, en cada una de las sub-categorías, consistirán en un diploma y una asignación económica que solo podrá ser usada en la promoción del producto premiado en conjunto con el Premio concedido.

Los trabajos ganadores se publicarán en las páginas web y redes sociales de los Organizadores de los Premios.

Se mencionarán en las notas de Prensa de la Organización.

Los artistas o cerveceras premiadas no podrán hacer uso del anagrama del Concurso, ni del distintivo del Premio concedido, ni reproducir sus imágenes en botellas, folletos u otros soportes publicitarios, sin autorización previa de Alamesa, S.L.

La Organización de los Premios dispondrá de identificativos de los premios para su uso por los ganadores en sus botellas (estos adhesivos serán facturados según volúmenes necesarios, según tarifa publicada con antelación a la entrega de premios).

Las distinciones otorgadas únicamente podrán ser usadas en el etiquetado de la partida o lote de la cerveza premiada, y sólo cuando pueda acreditarse su concesión mediante certificado que la Organización emitirá tras su concesión.

SÓLO HABRÁ UN GANADOR POR SUB-CATEGORÍA, el resto de trabajos que alcancen la final podrán lucir el reconocimiento de FINALISTA de BEERGRÁFIC 2020.

El Concurso tiene una asignación económica en premios estimada en 12000 euros

Los trabajos ganadores de cada sub-categoría recibirán un bono-beca de 500 euros (válido para participar en el Salón VINORO en Madrid (Hasta 50 %)).

ALAMESA divulgará las cervezas premiadas.

Las cervezas correspondientes a los trabajos ganadores de medallas podrán incluirse en la colección de cervezas ganadoras de medallas que se presentan en primavera a las Asociaciones de Comerciantes y Distribuidores de Cerveza del Sur de CHINA (Hasta 5000 euros del coste de la expedición comercial serán abonados por el Concurso). En este caso, los ganadores solo deberán hacer llegar la mercancía hasta Asia (El concurso no cubrirá este gasto).

Ceremonia de entrega

Se realizará en la primavera de 2020 en Madrid.

A los galardonados con Premio o Selección que no asistan a la ceremonia se les enviará su galardón por agencia a portes debidos, a no ser que manifiesten lo contrario por escrito a la Organización.

Cualquier duda o malentendido será resuelto por el criterio de la Organización. Los Premios BEERGRÁFIC son una organización de concursocica.com y Alamesa, S.L.

Artículo 13 - Derechos y Responsabilidad

1 – Cesión de derechos de contenidos

Todos los participantes de la convocatoria ceden a Alamesa, S.L. el derecho de publicación exclusivamente para la promoción de los Premios, con el que autorizan la publicación de sus obras de forma totalmente gratuita, a nivel internacional, sin restricción ni reserva alguna.

Del mismo modo, el participante acepta que Alamesa, S.L. pueda publicar su obra y sus contenidos en el perfil de Facebook y otras redes sociales, en sus promociones de marketing y publicitarias.

Los participantes manifiestan expresamente que las obras y sus contenidos que envían a Alamesa, S.L. pertenecen efectivamente a cada participante, o cuentan con la autorización de los legítimos titulares o licenciatarios de los contenidos, y no infringe los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

El participante es informado de que Alamesa, S.L. rechaza todo tipo de responsabilidad acerca de la explotación o la difusión de los proyectos enviados por los participantes en cualquier soporte.

2 – Exoneración de responsabilidad

Alamesa, S.L. no se responsabiliza del uso que hagan los ganadores o seleccionados del premio objeto de la presente convocatoria, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes.

En ningún caso Alamesa, S.L. será responsable de los servicios prestados por cualquier otra entidad con la que Alamesa, S.L. colabore en la prestación de los servicios a los participantes.

3 – Protección de datos personales

Alamesa, S.L. se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

El participante, con la aceptación de estas bases legales, consiente que los datos personales facilitados para la participación en este Concurso sean incorporados a un fichero titularidad de Alamesa, S.L., para tramitar la participación en el Concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador.

Asimismo, le informamos de que los datos personales de contacto de los participantes (nombre, apellidos, dirección de correo electrónico) serán utilizados para remitirles newsletters e informaciones relacionadas con los servicios o futuras convocatorias de Alamesa, S.L. por carta, teléfono, correo electrónico, SMS/MMS, o por otros medios de comunicación electrónica equivalentes.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces, y se hacen responsables de cualquier modificación de los mismos.

El participante podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos mediante e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: beergrafic@alamesa.es

Alamesa, S.L. mantiene los niveles de seguridad de protección de datos personales, y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que los participantes faciliten a través del registro, sin perjuicio de informarles de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables.

Alamesa, S.L. se compromete a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los datos personales contenidos en el fichero automatizado de acuerdo con la legislación aplicable, así como a conferirles un tratamiento seguro en las cesiones que, en su caso, puedan producirse.

4 - Cambios

Alamesa, S.L. se reserva el derecho de modificar o ampliar las bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes.

Artículo 14 - Publicidad

Las comunicaciones referidas a los resultados del Concurso que sean realizadas por las cerveceras ganadoras deberán ser fieles a la verdad y no podrán hacer alusión a resultados no oficiales.

Las empresas que deseen colocar en las botellas de las cervezas ganadoras la etiqueta que certifica la obtención de una distinción, podrán adquirirlas a tal fin en la Organización, quedando terminantemente prohibido colocar etiquetas no oficiales que enuncien haber alcanzado alguna de las distinciones mencionadas.

Artículo 15 – Conformidad con el Reglamento

La Ficha de Inscripción firmada y sellada, necesaria para participar en estos premios BEERGRÁFIC 2020, lleva implícito por parte del concursante el acatar las bases establecidas en este Reglamento a través de su articulado.